



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 469 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 3.0 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 462-2015/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1256927 y el Informe N° 100-2015-GOB.REG.HVCA/DRDNSCyDC/ADM.WPD;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 61° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de Defensa Civil a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2010 se incorpora en el Acuerdo Nacional, la Política de Estado N° 32 que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de Desastres como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, reparación y respuesta que se materializan, entre otros, a través de medidas operativas como simulacros de alcance nacional;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la citada norma propone la generación de una cultura de la prevención, en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres, definida como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante desastres;

Que, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen y organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, así el Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, es responsable solidario del proceso de preparación y atención de las emergencias, por lo que debe apoyar las operaciones de emergencia con equipos, materiales y recursos humanos, a través de las Comisiones que integran el Comité Regional de Defensa Civil, los Presidentes de los Comités Provinciales de Defensa Civil y las Organizaciones de Primera Respuesta





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 469 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 3.0 NOV 2015

de la jurisdicción (Brigadas de la Municipalidad Provincial, Brigadas de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud y otras);

Que, se define como Brigadista, al elemento de la población que en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil, las Brigadas Operativas son células básicas de Defensa Civil, constituidas por la población organizada, para actuar en caso de desastres, cubren las áreas especializadas de: remoción de escombros, atención de primeros auxilios, extinción de incendios, control de epidemias, instalación de refugios y otras que defina el INDECI o determinen las circunstancias.

Que, en dicho contexto, a través del Informe N° 462-2015/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC e Informe N° 100-2015-GOB.REG.HVCA/DRDNSCyDC/ADM.WPD, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, comunica que ha realizado la selección y formación de Brigadistas de primera respuesta en Defensa Civil quienes han participado del curso Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil 2015, por lo que se encuentran acreditados para movilizarse en forma inmediata en situaciones de emergencia y desastres y, demás actividades de defensa civil en la Región Huancavelica, en tal sentido solicita su reconocimiento;

Que, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica frente a situaciones de emergencias y desastres que generan riesgo inminente, es necesario reconocer a los Brigadistas del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIREGERD) Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** como Brigadistas del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (SIREGERD) Huancavelica, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
01	Vicente Wrichman Araos Cabrera	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (COER)
02	José Antonio Bendezú García	Libre
03	César Abraham Contreras Condori	Universidad Nacional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 469 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2015



04	Juan Alberto Chancha Calderón	Universidad Nacional de Huancavelica
05	Jaime De la Cruz Hilario	Universidad Nacional de Huancavelica
06	Henry Ducñas Pariona	Municipalidad Provincial de Huancavelica
07	María Cruzcaya Gonzales Boza	Universidad Nacional de Huancavelica
08	Gilber García García	Libre
09	Javier García García	Dirección Regional Agraria de Huancavelica
10	Nehemías Gonzales Huamán	Universidad Nacional de Huancavelica
11	Jorge Luis Huamani Huamán	Municipalidad Provincial de Huancavelica
12	Daniel Fredy Huamán Mancha	Universidad Nacional de Huancavelica
13	Sara Palomino Ramos	TELESUP
14	Seos Lino Sánchez Curasma	Instituto Nacional de Estadística e Informática Huancavelica
15	Isay Soto Ensiso	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (COER)
16	César Augusto Valencia García	Programa Juntos
17	Edison Villanueva Ccanto	Universidad Nacional de Huancavelica
18	Jhonatan Villanueva Pérez	Universidad Nacional de Huancavelica

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lc. Glodgáldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL